

UOC Nº 149/2024

Asunción, 06 de agosto de 2024

Señor

DR. Juan Agustín María Encina Pérez, DIRECTOR.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a LPN PAC Nº 27/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION - PISOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, Y 11 DE LA TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM.", a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al llamado.

OBSERVACIONES:

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

- Comentario
- 1) Reiteración. De acuerdo al dictamen técnico de EETT remitido se verifica una discrepancia en cuanto a la unidad requirente y quien firma dicho dictamen. Recordamos que se establece que las Convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen técnico en el cual se sustente los requerimientos técnicos requeridos en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó y que en el mismo se deberá visualizar la firma del mismo.//

Respuesta:

Se remite nuevamente Dictamen Técnico firmado, teniendo en cuenta que la reglamentación dice "refrendado por el responsable del área requirente O del técnico que las recomendó. En este caso el dictamen se encuentra firmado como dice la reglamentación por el técnico que las recomendó.

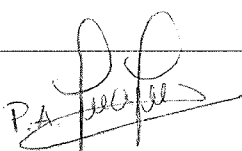
2. Datos del SICP

Carga de ítem/subítem

Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subítems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

- Comentario
- Teniendo en cuenta la observación anterior, y verificado que ya se ha cargado los precios unitarios verificamos que hay una duplicación en cuanto a los montos de los subítems, por

UOC - DL - JA



ejemplo: Lote 2 ítem 1 subítem panel de control 1.1 y el subítem 1.1.1// Favor verificar el resto de los ítems.//

Respuesta:

Se ajustó lo solicitado a fin de que no se dupliquen las mismas, se procedió a la modificación de las EETT tanto en el PBC como en la carga del sistema, asimismo se remite nuevo dictamen de precios referenciales conforme a las EETT.

3. Documentos del SICP

Falta Constancia Ad Referendum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto e

- Comentario
- Remitir Constancia Ad Referéndum o acción de institucionalidad.//

Respuesta:

Al respecto se recuerda que la normativa superior vigente es la CONSTITUCIÓN NACIONAL de la republica que en su ART. N°249 – DE LA AUTARQUIA PRESUPUESTARIA, establece que; “EL PODER JUDICIAL GOZA DE AUTONOMIA PRESUPUESTARIA. EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN SE LE ASIGNARA UNA CANTIDAD NO INFERIOR AL TRES POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”, asimismo se informa que ya se remitió en la nota de comunicación el informe de presupuesto

No remite constancia plurianual.

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente

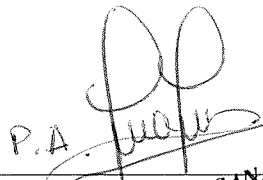
- Comentario
- Remitir Constancia de Plurianualidad o acción de institucionalidad.//

Respuesta:

Al respecto se recuerda que la normativa superior vigente es la CONSTITUCIÓN NACIONAL de la republica que en su ART. N°249 De la Autarquía Presupuestaria, donde dice; El poder judicial goza de autonomía presupuestaria, en el Presupuesto General de la Nación se le asignara una cantidad no inferior al tres por ciento de la administración central. Por lo tanto la copia autenticada del reporte impreso de presupuestos plurianuales del SIAF, no es remitido debido a lo mencionado anteriormente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

UOC - DL - JA

P.A. 
ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

